CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 007372
13 AGO 2024
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/08/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 884/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	PUERTO CASADO
LUGAR/LOCALIDAD:	Puerto Casado
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EVELYN PAOLA SEGOVIA CCAMPOS	4.695.264	07/08/2024 07:00:00	09/08/2024 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	07/08/2024 07:00:00	09/08/2024 17:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
EL COMISIONAMIENTO SE REALIZO EN VEHICULO PARTICULAR POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE VEHICULO INSTITUCIONAL.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Teniendo en cuenta mis atribuciones como Consejera del CAH, he realizado la presente comisión de trabajo al Dpto. de Alto Paraguay, más precisamente al Distrito de Puerto Casado, a fin de asistir al día de gobierno desarrollado en dicha localidad, dónde el Gobernador del Departamento mencionado más arriba, realizó su rendición de cuentas del primer año de gestión, en el evento se llevo a cabo atención integral por varias instituciones dirigida a la poblablación, en cuanto al CAH, hemos participado con atención a potenciales prestatarios y desembolsado 190.000.000 Gs.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
04 NOV 2024
RECIBIDO

V°B° Jefe Inmediato
AMANDA B. LEÓN ALDER
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 884

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 7086, de fecha 7 de agosto de 2024, y compromiso presupuestario N° 1769/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a a/s localidad/es de: PUERTO CASADO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Gobierno Departamental y realizar desembolsos, en la localidad de Puerto Casado.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS	4.695.264	07/08/2024 al 09/08/2024	3.0	400.000	1.064.153
TOTAL					**1.064.153**

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°975/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Agosto del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CONSEJO DIRECTIVO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participar de la jornada de l Gobierno Departamental y realizar desembolsos en la localidad de Puerto Casado.
LUGAR/LOCALIDAD:	Puerto Casado
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

EXP. N° 00086
07 AGO 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Alexis Ayala Barrios
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS	4.695.264	07/08/2024	09/08/2024	3.0	400.000	1.064.153	
				TOTAL				1.064.153

Ing. Civil Cesar R. Cantero P.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
03
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 13 DE AGOSTO DE 2024.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL 07/08/2024 AL 09/08/2024 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

Sr Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

N°_____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA

FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN. -

1	Beneficiario: EVELYN SEGOVIA OCAMPOS		C.I.Nº: 4.695.264	
2	Funcionario	Sí	No	
3	Cargo o función que desempeña: MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		Fecha: / /2024	
5	Viático asignado: a) ₲: 1.064.153		b)	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: DPTO. ALTO PARAGUAY			
7	Motivo de la comisión de servicio:	FUNCIONES INHERENTES AL CARGO		
8	Período de la comisión:	Desde:07/08/2024	Hasta: 09/08/2024	
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:
10	Medio de traslado	Institucional:	Particular: X	
11	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio			

	Descripción	Moneda extranjera			Monto Equivalente ₲	Observación
		Denominación	Monto ₲	Cotización		
a)	Alojamiento					
	3 DIAS				750.000	
b)	Alimentación					
	3 DESAYUNOS				60.000	
	3 ALMUERZOS				60.000	
	3 CENAS				120.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Tasas					
e)	Otros Justificados					
	LAVANDERIA				74.153	
12	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d+e)			₲	1.064.153	
13	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Evelyn Segovia, 4.695.264

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

Anexo N.° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe 12/08/2024

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN GGV N.° /2024

DEPENDENCIA VISITADA	
LUGAR /LOCALIDAD	PUERTO CASADO
DEPARTAMENTO	ALTO PARAGUAY

	Funcionarios	C.I. N°	Fecha Comisión Desde	Fecha Comisión Hasta	Cant. días	Firma del funcionario
1	EVELYN SEGOVIA	4.695.264	07/08/2024	09/08/2024	3	
2						
3						

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI NO X

OT N.°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA

OBSERVACIONES

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS

Que, teniendo en cuenta mis atribuciones como Consejera del CAH, he realizado la presente comisión de trabajo al Departamento de Alto Paraguay, más precisamente al Distrito de Puerto Casado, a fin de asistir al día de gobierno desarrollado en dicha localidad, donde el Gobernador del Departamento mencionado más arriba, realizo su rendición de cuentas del primer año de gestión, en el evento se llevo a cabo atención integral por varias instituciones dirigida a la poblacion, en cuanto al CAH, hemos participado con atención a potenciales prestatarios y desembolsamos 190.000.000 GS.
Aprovechando la estadía por Pto. Casado, me reuní con autoridades municipales y Departamentales de la zona, con quienes intercambiamos opiniones con el objetivo de realizar trabajos interinstitucionales en pos al desarrollo constante de la población. Por ultimo, visite varias fincas de productores y emprendedores quienes son clientes de la institución y se pudo observar que los mismos invierten de acuerdo a los proyectos presentados y cada vez crecen mas.
De esta forma doy por terminado la presente comisión de trabajo, el cual realice en mi carácter de CONSEJERA DEL CAH. ----------
Todo lo mencionado se funda por Ley N° 5361 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION" en su Art. 15, inc. a), b), e), s) y su Decreto N° 7030 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5361/2014 DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION". –

OBSERVACIONES

INFORME SOBRE COMISIÓN

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

Anexo N.° 1

RC-GA-SV01-V01

SOLICITUD DE VIÁTICO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N.° , Acta N.° de fecha __/__/__

FECHA DE SOLICITUD:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	
LUGAR /LOCALIDAD:	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO __

Otro (Especificar):_____

Kilómetros a recorrer (estimado): (Km).-

	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1								
2								
3								
				TOTAL				

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Reglamento de Viático CAH

En caso de no presentar comprobantes de respaldo por el mínimo del 80% establecido en la ley, se deberá devolver la totalidad del saldo no utilizado.

CONTROLADO SUMA
10 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO